

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.652 · 2001

LEY 12.652

Boletín Oficial, 29 de marzo de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.652

ARTÍCULO 1°. Declárase "Ciudadano Ilustre Post Mortem" de la Provincia de Buenos Aires, a don Astor Piazzolla.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.652. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).